



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

“NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA PROFESIONAL”

AUTORÍA SANTIAGO QUINTANA LORITE
TEMÁTICA ORIENTACIÓN LABORAL
ETAPA FORMACIÓN PROFESIONAL

Resumen

Hoy en día, la actividad empresarial no se reduce a la inmediatez geográfica que rodea a la empresa, sino que su labor va más allá de este círculo, debido a factores como las nuevas tecnologías, internet, la movilidad funcional, teletrabajo, medios de comunicación... de modo que la empresa ha de estar renovándose para así satisfacer las necesidades cambiantes de la sociedad.

Pero esta necesaria adaptación de la empresa, pasa por la obligada renovación y reciclaje de los futuros profesionales, esto es, los actuales alumnos. Para ello, hay que formar al alumnado para que comprenda el sector laboral en que va a ingresar y de que se conciencie que no solo basta con la formación adquirida en el ciclo formativo, sino que debe estar constantemente renovándose y reciclándose al medio en que se rodea.

Aquí radica la importancia, ya que se le informarán al sujeto los diversos mecanismos o programas que ofrecen las diversas instituciones para estar constantemente actualizándose, parte de la posibilidad de formarse en cualquier ciclo formativo. Se busca que el alumno esté ampliando sus competencias pero a través de las nuevas tecnologías, ya que constituye el principal mecanismo para facilitar la adquisición de las competencias, ya que se amolda a las exigencias del futuro profesional.

Palabras clave

Nuevas tecnologías

Formación profesional para el empleo

Fondo Social Europeo

Cualificación profesional



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA PROFESIONAL

Actualmente vivimos en un mundo cada vez más globalizado e internacionalizado, de modo que resulta necesaria una formación adecuada y adaptada a estas exigencias.

El problema es que tal formación no evoluciona en sí misma, sino que es necesario someterse a un procedimiento de adaptación o de reciclaje que permita hacer frente a esas exigencias, para así conseguir una formación ya actualizada a esas novedades. Es en este sentido cuando se remarca la importancia que tiene la Formación para el alumnado, ya que no se puede limitar el alumno a la formación recibida en las aulas, sino que debe estar renovándose constantemente conforme a las exigencias de la sociedad en que se encuentra.

Este es uno de los principales retos que presenta el mercado de trabajo, la necesidad de ir adaptándose conforme va evolucionando el contexto del que se forma parte. La importancia de ello radica en que a través de esta formación actualizada, el sujeto puede hacer frente a las nuevas necesidades y satisfacer las exigencias de posibles clientes, a la vez que constituye un reto profesional; mientras que aquellos sujetos pasivos o que prefieren no reciclarse se encuentran con el problema de estar desfasados y no poder satisfacer las necesidades que va demandando la sociedad.

En esta sociedad de cambio se sitúan las nuevas tecnologías, que han supuesto una revolución en lo que respecta a los sistemas de educación, a la jornada de trabajo o los instrumentos para llevar a cabo la formación.

En consecuencia, al alumnado no se le puede dejar “solo” en el mercado laboral, sino que debe dársele a conocer los diversos programas que ofrecen las instituciones actuales y que debe aprovecharlas para que así pueda ampliar su formación y, en definitiva, se adapte lo mejor posible al entorno laboral en que se va a integrar.

Conectando las dos realidades anteriormente expuestas: las nuevas tecnologías y la necesidad de reciclaje, la Unión Europea ha intervenido para garantizar la adaptación y capacitación de los profesionales al mercado de trabajo, para así conseguir una economía basada en el conocimiento, capaz de evolucionar y llegar a estar entre las economías más competitivas.

Ante esta exigencia de estar constantemente renovándose en función de las exigencias del mercado, es necesario facilitar lo máximo posible este reciclaje y aprendizaje no formal; y es aquí cuando intervienen las nuevas tecnologías.

Las nuevas tecnologías vienen a facilitar el aprendizaje no formal del profesional. Cada vez más los profesionales deben formarse en materias concretas y determinadas, pero sin poder descuidar las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

exigencias de la profesión. Es entonces cuando intervienen las nuevas tecnologías y posibilitan dicho aprendizaje, adaptándose a las peculiaridades del profesional. Así surge lo que se entiende actualmente como la formación semipresencial, adaptada a las necesidades de la sociedad.

1.- EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA UNA FORMACIÓN CONTINUA

El Fondo Social Europeo (FSE) es un organismo dependiente de la Comisión Europea encargado de fomentar la movilidad profesional, facilitar el acceso al empleo de todos los europeos, la adaptación de los profesionales ante los nuevos cambios y mejorando constantemente la calidad de vida de los europeos.

Su actividad va dirigida principalmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción y a las zonas europeas más deprimidas, si bien todo ello se enmarca dentro del fin que busca: generar más y mejores empleos y dotar a la población de la formación necesaria para desempeñarlos.

Actualmente su labor se centra en colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, como mujeres, jóvenes o trabajadores de edad avanzada, ayudándoles a la adaptación de los cambios impuestos en la nueva sociedad.

Para ello, el FSE ofrece ayudas para conseguir esta mejor adaptación de los trabajadores y empresas a los cambios que experimenta la sociedad; esta ayuda se articula en cinco grandes ramas de actuación:

- Aumento de la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas;
- Mejora del acceso al empleo y a la participación en el mercado de trabajo;
- Refuerzo de la inclusión social; lucha contra la discriminación y mejor acceso al mercado de trabajo para las personas menos favorecidas;
- Promoción de asociaciones para introducir reformas en el empleo y la inclusión;
- Ampliación y mejora de la inversión en capital humano, sobre todo mediante la mejora de los sistemas de enseñanza y formación.

En consecuencia, tanto trabajadores como empresas deben acostumbrarse a “vivir” en el cambio, a anticiparse a él y gestionarlo. Para promover esta flexibilidad de la mano de obra, el FSE financia una serie de proyectos en todos los Estados miembros con los objetivos siguientes:

- Formar a los trabajadores para evitar y anticipar el desempleo;
- Apoyar la orientación profesional e individual para alentar a las personas a gestionar activamente sus carreras profesionales;
- Fomentar la recolocación y los programas de movilidad de los trabajadores para animar a los trabajadores a practicar la movilidad interregional, o incluso transeuropea, a zonas donde se demandan sus capacidades;



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

- Mejorar el acceso a la formación, especialmente para los trabajadores poco cualificados y de edad avanzada;
- Ayudar a identificar las necesidades profesionales y de competencias futuras.

En esta línea, también hay que señalar la labor desempeñada por el Estado español. La situación española se caracteriza por el bajo capital humano, el aumento de la mujer en el mercado laboral, junto con la igualdad de oportunidades para ambos sexos.

Las ayudas ofrecidas por el FSE son invertidas en programas destinados principalmente para favorecer la inserción al mercado laboral de los colectivos más desfavorecidos, alternando los cursos de formación sobre las nuevas tecnologías o la necesidad de reciclaje continuo de las empresas y de los trabajadores.

Para el reparto y distribución de las ayudas ofrecidas por el FSE en todo el territorio español está la Fundación Tripartita, que también gestiona la partida establecida en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Fundación Tripartita es un organismo dependiente del Servicio Público de Empleo (y, en consecuencia, dependiente del Ministerio de Trabajo), compuesto por representantes de la Administración Pública, representantes sindicales y patronales.

Su labor consiste en:

- Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Contribuir al impulso y difusión de la formación profesional para el empleo entre empresas y trabajadores.
- Prestar apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en los órganos de participación del sistema.

Es la Fundación Tripartita quien se encarga de organizar las actividades para conseguir esta formación continua de los profesionales, de modo que intervienen el Estado (a través del Servicio Público de Empleo Estatal) y, como ya hemos dicho, el FSE. Ambos organismos coordinan el Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo para el fomento del espíritu emprendedor y mejora de la adaptabilidad de trabajadores empresas y empresarios.

Los promotores de este Programa son:

1. servicio publico de empleo estatal
2. fundación biodiversidad (Mº medio ambiente)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

3. dirección general sociedad de la información (Mº industria)
4. dirección general. investigación (Mº educación)
5. dirección general educación (Mº educación)
6. dirección general administración local (Mº administraciones publicas)
7. gerencia del sector naval (Mº industria, turismo y comercio)
8. escuela de organización industrial
9. dirección general de desarrollo rural (Mº agricultura, pesca y alimentación)
10. fundación instituto cameral de creación y desarrollo de la empresa (incyde)

El Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo está vigente desde el año 2007 hasta el 2013. Este programa viene a recoger los objetivos de la Agenda Social de Lisboa en lo que respecta a la homogeneización de la renta per cápita en las diversas regiones europeas. Otro objetivo manifestado en la Agenda Social es alcanzar una tasa de empleo de 70% para el 2010.

En esta línea, el Programa de Adaptabilidad y Empleo fundamenta su actuación en torno a cinco ejes prioritarios, si bien se podrían señalar primeramente unos **objetivos transversales**, como:

- ❖ Igualdad de oportunidades. Será un principio que regirá todas las actuaciones de esta formación permanente, encargándole a los organismos correspondientes las medidas necesarias para llevar a cabo esta igualdad. De hecho, el art. 3 del RD 1538/2006 de 15 de diciembre, *por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo*, contempla que se deberá fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres quienes deben acceder al mercado de trabajo sin ningún tipo de prejuicio, si bien se les ofrecerán a ambos las oportunidades de empleo a la vez, sin que exista una clasificación previa. En la formación permanente, se tenderán a realizar acciones de discriminación positiva, para posibilitar el acceso de la mujer al mercado de aquellas zonas más desfavorecidas y deprimidas.
- ❖ No discriminación. El FSE prestará especial atención a los colectivos que presenten una mayores posibilidades de exclusión social, disminuyendo la discriminación en los posibles sectores que pudiera existir, yen concreto:
 - Favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes.
 - Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad.
 - Proponer oportunidades de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

- ❖ Innovación. Se fomentarán medidas de innovación no solo en la temática de las nuevas tecnologías, sino también en la creación de empleo o la inclusión social. También se fomentarán todos aquellos programas o mecanismos que sean capaces de prever el cambio con la suficiente antelación para ofertar esta demanda y así enfrentarse al cambio lo más capacitado posible.
- ❖ Nuevas tecnologías. Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías siempre que puedan incrementar la productividad laboral. Se formará a los trabajadores en esta materia a la vez que se fomentará la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica.
- ❖ Medio ambiente. Si se busca un incremento de la productividad, se ha de tener en cuenta en todo momento el respeto al medio ambiente. En este contacto, se apoyarán todo tipo de programas destinados a la sensibilización y formación para la difusión del respeto y cuidado del medio ambiente
- ❖ Partenariado. Supondrá la participación e implicación de todos los agentes que forman parte de este Plan Operativo. Así será frecuente la interacción entre los agentes sociales y el Gobierno en lo que atañe a la formación o la comunicación entre el Servicio Público Estatal y los servicios autonómicos de empleo para evitar la doble financiación sobre una misma actuación.

Retomando los cinco **ejes** en los que se mueve el Programa de Adaptabilidad y Empleo, éstos son:

- Eje 1 de Competitividad: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios. Se busca adaptar empresas como a trabajadores para que sean capaces de hacer frente a los cambios del mercado
- Eje 2 de Competitividad: Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se busca atender a los colectivos que presenta unas mayores dificultades de inserción: jóvenes, mujeres, discapacitados...eliminando la temporalidad que puedan presentar estos colectivos
- Eje 3 de Competitividad: Aumento y mejora del capital humano. Se busca reformar el sistema educativo y formativo para asegurar la convergencia entre la oferta de empleo y la demanda de trabajo, así como posibilitarla formación continua
- Eje 4 de Competitividad. Cooperación transnacional e interregional. Se busca el intercambio de experiencias, conocimientos, prácticas...se prestará especial atención a los proyecto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, fracaso escolar o inmigración.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

- o Eje 5 de Competitividad: Asistencia Técnica. Se encarga de la gestión, control, seguimiento y puesta en marcha del plan correspondiente objeto de aplicación

Para concluir con este epígrafe hay que señalar la importancia de las nuevas tecnologías en la consecución de los objetivos establecidos por la Unión Europea. En este sentido, constituyen un papel esencial que posibilita no solamente el aprendizaje constante y continuo de los profesionales, sino que también posibilita la adquisición de información para la creación de una empresa de manera rápida y segura.

Estas nuevas tecnologías están a disposición del sujeto, de modo que facilita la adquisición de saberes y garantizan la consecución de una comunidad europea basada en el conocimiento.

2.-LA FORMACIÓN CONTÍNUA EN ESPAÑA Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

En el año 1992 es cuando tiene lugar el reconocimiento institucional de la importancia de la educación no formal en España.

Así, se llevarían a cabo una serie de acuerdos nacionales con el fin de regular y posibilitar esta educación no formal. Estos acuerdos serían:

- I Acuerdo Nacional de Formación Continua (año 1992). Los firmantes fueron CEOE, CEPYME, CCOO, UGT y CIG y crearon la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), que era la entidad encargada de impulsar y difundir la formación entre las empresas y trabajadores
- II Acuerdo Nacional de Formación Continua (año 1996). Se busca una formación continua mucho más flexible y que se adapte con mayor facilidad a las exigencias de las empresas y trabajadores, haciendo de esta educación no formal un proceso más participativo, abierto y transparente.
- III Acuerdo Nacional de Formación Continua (año 2000). El FORCEM pasa a ser un órgano tripartito, ya que se incorpora el Gobierno, junto a los sindicatos y a la patronal.

Por otro lado y más reciente, la ley 5/2002 establece un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que permite un aprendizaje permanente junto con el RD 395/2007. Por tanto, ambas normas vienen a ser la piedra angular en el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de, no solo procesos formativos sino también a través de la experiencia profesional.

Especial importancia tiene el RD 395/2007 ya que regula la formación profesional para el empleo. Esta formación profesional para el empleo se define como:

- ✓ Un activo esencial para el desarrollo económico

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada csifre vistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

- ✓ Parte del factor humano como recurso central para conseguir esta evolución y adaptación
- ✓ Es un factor decisivo en la época de cambios
- ✓ Es necesario para el desarrollo humano, ya que mejora la concepción del propio sujeto de sí mismo.

Por tanto, la formación profesional para el empleo constituye un pilar básico para todo el alumnado ya que deberá acudir a lo largo de su vida profesional a aquellas acciones formativas que le resulten necesarias para el desempeño de su actividad profesional. Y es aquí cuando aparecen las nuevas tecnologías, y es que son un instrumento que se adapta por completo a las exigencias del antiguo alumno y actual profesional (es éste quien decide cuando formarse, dónde formarse, de qué formarse y cómo formarse).

En España se ha producido un importante incremento por parte de los profesionales y alumnos que demandan formación, para así poder afrontar los cambios del modelo en que se encuentran, de modo que estas necesidades de formación son a lo largo de toda la vida. Todo ello se deberá realizar partiendo de la diversidad, ya que no todos los sujetos presentan las mismas facilidades para acceder a esa formación, de modo que se le facilitará a este alumnado los métodos de aprendizaje, que aprendan a su ritmo o la autoevaluación personal para saber si consigue los objetivos prefijados y los apoyos que tiene.

3.- BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Fundación tripartita (2010) Formación profesional para el empleo. Extraído el 10 enero de 2010 desde www.fundaciontripartita.org/
- ❖ Secretaría confederal de empleo (CCOO) (2007). Fondos estructurales y de cohesión en 2007-2013 Documento de trabajo y conclusiones del seminario Confederal de 23 de noviembre de 2006. Extraído el 8 de enero de 2010 desde www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1/29396.pdf
- ❖ FSE (2010). Proyectos del FSE: conozca el FSE. Extraído el 10 de enero de 2010 desde http://ec.europa.eu/employment_social/esf/projects/projects_es.htm#



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 – FEBRERO DE 2010

- ❖ Políticas Estructurales Comunitarias de la Unión Europea (2000). El FSE y su aplicación en España. Unidad Administrativa Fondo Social Europeo. Extraído el 8 de enero de 2010 desde www.mtin.es/uafse_2000-2006
- ❖ Sanz, O. (1994) *Didáctica general. Un enfoque curricular* Alcoy: editorial marfil

Autoría

- Santiago Quintana Lorite
- Granada
- E-mail: santiaguillo30@hotmail.com